

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCUBILLA DE NOGALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Ingresos 2018

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	207.221,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	167.221,00
1	Impuestos directos	46.056,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas y otros ingresos	5.330,00
4	Transferencias corrientes	80.635,00
5	Ingresos patrimoniales	35.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	40.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	40.000,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	00,00
	<i>Total ingresos</i>	207.221,00

Gastos 2018

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	186.200,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	128.300,00
1	Gastos de personal	70.150,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	56.650,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	1.400,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	57.900,00
6	Inversiones reales	57.900,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201800648

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>186.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.
- Agrupada con Arrabalde.

Personal laboral:

- 1 Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Alcubilla de Nogales, 20 de febrero de 2018.-El Alcalde.